

Bogotá D.C., 25 de julio de 2008

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO



No. 07-110227- -00004-0000

Fecha: 2008-07-25 14:34:25 Dep. 2020 NUECREACIONE
Tra. 11 PATENTEIYII Eve: 378 FASENACIONALI
Act. 538 PETICION Folios: 2

Señora Jefe
ALIX CARMENZA CESPEDES DE VERGEL
DIVISIÓN DE NUEVAS CREACIONES
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
E. S. D.

Referencia: Patente de Invención LUZ TUBULAR FLEXIBLE CON EFECTO DE
DESTELLOS EN MOVIMIENTO,
Radicado 2007110227
Solicitud Examen de Patentabilidad

JUAN MANUEL SERRANO CASTILLO, mayor de edad, domiciliado en esta ciudad, identificado con la cédula de ciudadanía No. 79'875.670 de Bogotá, portador de la tarjeta profesional de abogado No. 124.953 del C.S. de la J., actuando en calidad de apoderado de la sociedad solicitante, estando dentro de la oportunidad legal me dirijo respetuosamente a su Despacho para solicitar que se proceda con el examen de patentabilidad de la solicitud de la referencia, con lo cual se satisface lo dispuesto en el artículo 44 de la Decisión 486 de la Comunidad Andina de Naciones.

Adjunto a la presente el recibo que acredita el pago de la tasa por este concepto.

Sírvase proceder de conformidad.

De Usted, atentamente,


JUAN MANUEL SERRANO CASTILLO
C.C. No. 79'875.670 de Bogotá D.C.
T.P. No. 124.953 del C.S. de la J.

104

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO



No. 07-110227- -00004-0000

Fecha: 2008-07-25 14:34:25 Dep. 2020 NUECREACIONE
Tra. 11 PATENTEIYII Eve: 378 FASENACIONALI
Act. 538 PETICION Folios: 2

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

NIT : 900176089-2

RECIBO OFICIAL DE CAJA : 08 - 59,979
FECHA : JULIO 25 DE 2008

***** CONSIGNACION *****

DEPOSITANTE	TIPO PAGO	BANCO	CUENTA	No. PAGO	FECHA PGO	Vr. PAGO
HANS SALOMON CARRILLO	CONSIGNACION	BANCO DE BOGOTA	062754387	80114742	25/07/2008	3,396,000.00

***** CONCEPTO *****

CANT.	RENTISTICO	CONCEPTO	TOTAL CONCEPTO
1	50005-01-01	SOLICITUDES	
		85 EXAMEN DE PATENTABILIDAD DE INVEN	420,000.00
		TOTAL :	\$ 420,000.00

CUATROCIENTOS VEINTE MIL PESOS

RESPONSABLE : _____

RECIBO DE CAJA APLICADO AL EXPEDIENTE No. _____

105



Industria y Comercio
SUPERINTENDENCIA

DIVISIÓN DE NUEVAS CREACIONES

RADICACIÓN EXPEDIENTE No. 07-110227

EL EXTRACTO DE LA PRESENTE SOLICITUD DE **PATENTE DE INVENCION**

FUE PUBLICADO EN LA GACETA DE PROPIEDAD INDUSTRIAL No **592** DE

FECHA **30 DE MAYO DE 2008** EL TÉRMINO HÁBIL SEÑALADO POR LA LEY

EXPIRA EL **28 DE AGOSTO DE 2008**

NOTA: Dentro del plazo de los seis (6) meses siguientes a partir de la fecha de publicación en la gaceta de Propiedad Industrial, deberá solicitar y cancelar el examen de patentabilidad so pena de que la solicitud caiga en abandono, de acuerdo con lo establecido en el Artículo 44 de la Decisión 486/2000.

SE PRESENTARON OPOSICIONES POR PARTE DE TERCEROS.

SI _____

NO X

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DIRECCIÓN DE NUEVAS CREACIONES

Radicación 07 110 227
Clasificación Internacional (CIP) F21S4/00, F21V23/00.
Concepto Técnico No. 586

Patente de Invención	☒	Patente de Modelo de Utilidad	☐
Vía Nacional	☐		
Vía PCT (fase nacional)	☒	Cap. I	☒
		Cap. II	☐
No. Sol. Internacional	PCTCN/2005/000344		
Fecha de Presentación Internal.	2005-03-21		

Como resultado del examen definitivo, realizado con fundamento en el artículo 48 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, se comunica:

1. Documentos estudiados.

Descripción: Folios: 10 – 14 como se radicó inicialmente.
Reivindicaciones: Folios: 16 – 17 como se radicó inicialmente.
Dibujos: Folios: 19 - 27 como se radicó inicialmente.

2. Análisis de la Prioridad

No se invocó prioridad.

3. Objeto de la invención

Título de la solicitud: "Luz tubular flexible con efecto de destellos en movimiento".

El problema planteado en esta solicitud es controlar el estado de encendido/apagado de cada iluminador DEL obteniendo efectos de destellos en movimiento visuales y una apariencia brillante proporcionando una iluminación decorativa que se puede controlar libremente.

Para resolver este problema técnico la solicitud en estudio proporciona una luz tubular flexible que tiene el efecto de destello en movimiento que realiza la regeneración de señales, la conexión de señales en cascada y la transmisión de señales es ilimitada y puede doblarse y cortarse.

El objeto de la presente Solicitud se relaciona con la Clasificación Internacional de Patentes (CIP): F21S4/00, F21V23/00.

4. De la Solicitud de Patente

Título

El título corresponde con el objeto de la solicitud.

Descripción (Art 28 D 486)

La Descripción es clara porque la información que contiene permite que el experto en la materia pueda comprender el problema técnico y la solución aportada por la invención.

La Descripción divulga la invención de manera suficientemente completa para que el experto en la materia pueda ejecutarla.

Reivindicaciones (Art 30 D 486)

Las reivindicaciones son claras, concisas y están soportadas por la Descripción.

5. Unidad de Invención (Art 25, D 486)

La solicitud comprende una sola invención, por lo cual cumple el requisito de Unidad de Invención.

6. Es una Invención (Art 15 D 486 literales (a) – (f))

El objeto de las reivindicaciones 1 – 8 se considera una invención, de acuerdo con el Art citado.

7. No es una excepción a la Patentabilidad (Art 20 D 486 literales (a) – (d))

El objeto de las reivindicaciones 1 - 8 es patentable de acuerdo con el Art citado.

8. Reivindicaciones relativas a un uso o a un segundo uso (Art 14 y 21 D 486)

Las reivindicaciones 1 - 8 son patentables porque no se refieren a uso, de acuerdo con los Art citados.

9. Análisis de las oposiciones (Art 42 D 486)

No se presentaron oposiciones.

10. Determinación del Estado de la Técnica

El Estado de la Técnica se determinó con base en la Fecha de Presentación Internacional: Marzo 21 de 2005 y, consultadas las fuentes documentales y bases de datos a las que tiene acceso esta oficina, no se encontró documento alguno que anticipe el objeto de esta solicitud.

11. Análisis de Patentabilidad (Art 14 D 486)**Novedad (Art 16 D486)**

La luz tubular flexible reivindicada es nueva porque contiene el agujero pasante que se extiende longitudinalmente en el interior, tarjeta de circuito impreso, capa de revestimiento externa y un controlador, que no había sido divulgado en el estado de la técnica.

Nivel Inventivo (Art 18 D 486)

El Estado de la Técnica no indica al Experto en la Materia la forma de resolver el problema de controlar el estado de encendido/apagado de cada iluminador DEL obteniendo efectos de destellos en movimiento visuales y una apariencia brillante como lo resuelve esta invención, es decir por el hecho de incluir una ranura abierta, un circuito impreso y un controlador en la luz tubular previamente conocida, Por lo cual se considera que la invención no es obvia y tiene Nivel Inventivo.

Aplicación industrial (Art 19 D 486)

El objeto de las reivindicaciones 1-8 puede ser producido o utilizado en la industria eléctrica. Por lo cual cumple con el requisito de Aplicación Industrial.

12. Conclusión

En consecuencia, y por todo lo expuesto anteriormente, se recomienda conceder las reivindicaciones 1-8 (folios 16 – 17).

Bogotá D.C.,

Concepto Técnico No. 586	Examinador Técnico Código 2020100
-----------------------------	--------------------------------------